## Viedma (RN), 23 Junio 1993

#### VISTO:

El Expediente N° 032.195 –C-1993 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 233/92 se aprobó por el ciclo lectivo 1992 en los establecimientos de nivel inicial y primario la metodología de evaluación, ficha de seguimiento anual y hoja de resumen conceptual para la labor docente;

Que la Dirección de Nivel Inicial propuso una ficha de seguimiento anual adecuada a la función específica del docente del nivel (maestro de sección, maestro especial, director y vicedirector) que fuera aprobada por Resolución N° 1236/92;

Que por los aportes docentes recibidos resulta necesario modificar la ficha de seguimiento docente, suprimiendo los puntos 2 y 3 del Item VII, por considerarse muy subjetiva su evaluación;

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR por el ciclo lectivo 1993 en los establecimientos de Nivel Inicial del período marzo – noviembre, el Item VII, de la ficha de seguimiento anual para la labor docente aprobada por Resolución N° 1236/92, que quedará redactada con el siguiente texto:

### "VII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- 1. Aplica con criterio la normativa vigente:
  - se informa
  - realiza una apropiación de dicha normativa
  - la cumple
- 2. Manifiesta capacidad de autocrítica
- 3. Es puntual en todos sus actos
- 4. Completa la documentación en forma correcta y oportuna
- 5. Prevé y solicita en tiempo y forma los recursos disponibles dentro de la institución para el mejor desarrollo de sus clases (audiovisuales, video-cassetera, etc.)
- 6. Emplea operativa y funcionalmente el edificio escolar en relación con los propósitos educativos."

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° **0967** DNI/cae.-

Roberto Luis Rulli - Presidente Juan Fernando Chironi - Secretario General Consejo Provincial de Educación